

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29621 ZOTRA, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FIT VÍA VÍ, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de Escisión por Segregación.

El día 1 de Octubre de 2009, el Socio único de la sociedad "ZOTRA, S.L., Unipersonal" y esta última como Socio único de "FIT VÍA VÍ, S.L., Unipersonal" decidieron segregar la unidad económica autónoma formada por todos los derechos, licencias, permisos, autorizaciones, activos y pasivos, obligaciones y trabajadores directamente relacionados con la concesión administrativa otorgada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en sesión celebrada el 19 de mayo de 2.006, para la reforma y explotación del antiguo edificio "Casa del Mar" del Puerto de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, Finca Registral n.º 56.973, titularidad de "ZOTRA, S.L., Unipersonal" a favor de la sociedad "FIT VÍA VÍ, S.L., Unipersonal", sociedad íntegramente participada por la Sociedad segregada, la cual los adquirirá por sucesión universal recibiendo a cambio la Sociedad segregada participaciones de la Sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los respectivos socios únicos de las Sociedades intervinientes en la Segregación, así como a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

ALICANTE, 2 de octubre de 2009.- Administrador único de ZOTRA, S.L., Unipersonal, y FIT VÍA VÍ, S.L., Unipersonal, D. Alejandro Parres García.

ID: A090073110-1